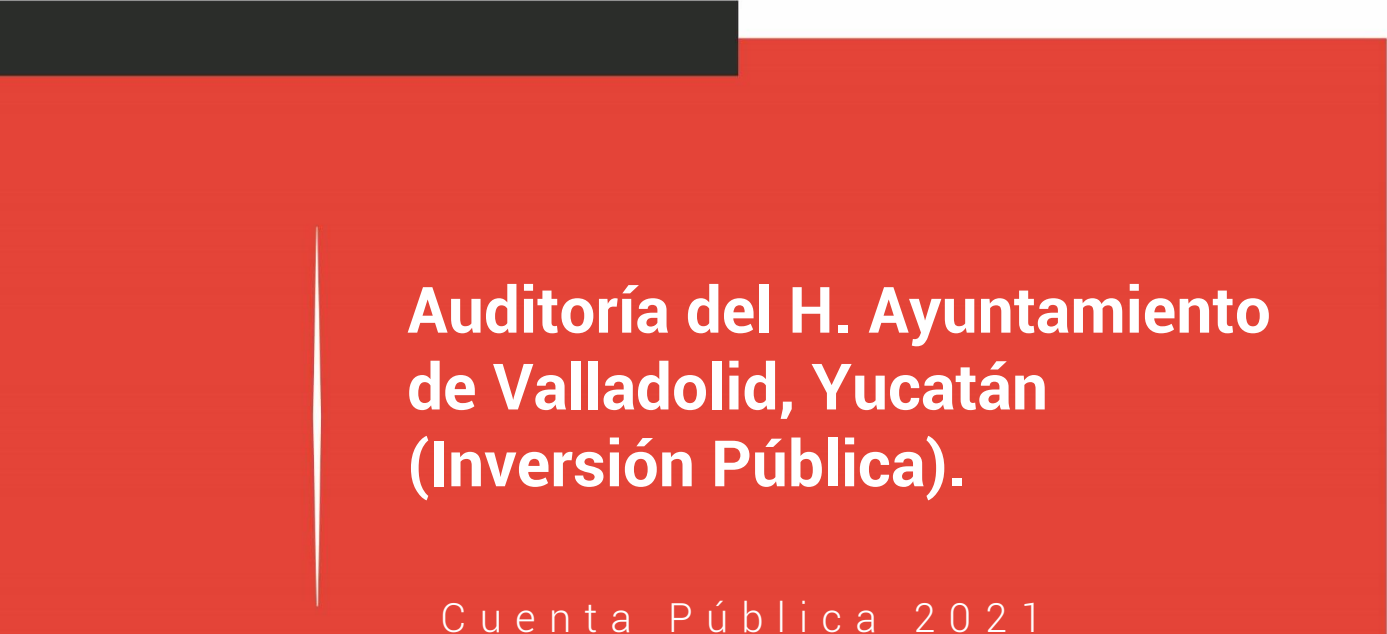


A large red rectangular block occupies the lower half of the page. On its left side, there is a thin vertical white line. The title text is positioned to the right of this line.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (Inversión Pública).

Cuenta Pública 2021

Auditoría del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (Inversión Pública).

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

La ciudad fue fundada el 28 de mayo de 1543 por Francisco de Montejo, el Sobrino con el propósito de dominar la región que a la llegada de los españoles era controlada por los cupules y fue llamada Valladolid como homenaje a la ciudad española del mismo nombre.

Localización

Se localiza en la región oriente del Estado. Está comprendido entre las coordenadas 88°20' y 87° 50' longitud oeste y 20° 27' y 20° 51' latitud norte, posee una altura promedio de 25 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Temozón, al sur con Cuncunul-Tekom-Chichimilá, al este con Chemax y al oeste con Cuncunul-Uayma.

Extensión

El municipio de Valladolid ocupa una superficie de 1,117.51Km².

Población

El municipio de Valladolid cuenta con 85,460 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx> Gobierno del Estado de Yucatán), INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán correspondiente al ejercicio 2021.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

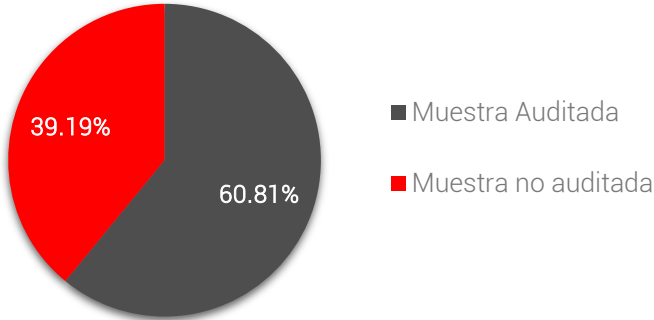
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	\$282,279,393.76
Población objetivo	\$85,991,168.40
Muestra auditada	\$52,295,410.09

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Nota. Los recursos federales transferidos a esta entidad fiscalizada son objeto de revisión de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de la cuenta pública 2021.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.



Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2021.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Iraide Abigail Poot Uc
Karla Isabel Altamirano García
Juan Carlos Ek Baas
Rolando Agustín Arceo Caamal
Alan Eduardo Castro Martínez

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el

apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.



V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 13 observaciones, de las cuales 8 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

Inversión Pública

Obras y acciones sociales por contrato

Observación número 1.

De la revisión de los expedientes técnicos de las obras por contrato, se determinó la siguiente documentación faltante, no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes técnicos de las obras, en los siguientes contratos de obras:

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.1	FISM-R33-102-004-2021-LP	3. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas (en formato JPG). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 49. Presupuesto modificado (volúmenes adicionales) (en formato PDF). 51. Autorización escrita de volúmenes adicionales (en formato PDF). 60. Finiquito de obra que cumpla con la normatividad aplicable (en formato PDF).
1.2	FISM-R33-102-006-2021-LP	3. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas (en formato JPG). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 49. Presupuesto modificado (volúmenes adicionales) (en formato PDF). 51. Autorización escrita de volúmenes adicionales (en formato PDF).
1.3	FISM-R33-102-009-2021-LP	7. Registro público de la propiedad (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 49. Presupuesto modificado (volúmenes adicionales) (en formato PDF). 51. Autorización escrita de volúmenes adicionales (en formato PDF). 56. Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación 3) (en formato PDF). 60. Finiquito de obra que cumpla con la normatividad aplicable (en formato PDF). 62. Plano final (término de obra, planta e instalaciones eléctricas) (en formato PDF).
1.4	FISM-R33-102-024-2021-LP	16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias y planta, de los sanitarios con biodigestor) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 60. Finiquito de obra que cumpla con la normatividad aplicable (en formato PDF).
1.5	FISM-R33-102-025-2021-LP	16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 49. Presupuesto modificado (volúmenes adicionales) (en formato PDF). 51. Autorización escrita de volúmenes adicionales. (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.6	FISM-R33-102-031-2021-LP	5. Autorización presupuestal de Obras Multianuales (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 49. Presupuesto modificado (volúmenes adicionales) (en formato PDF). 51. Autorización escrita de volúmenes (en formato PDF). 54. Póliza contable de estimación 1(única) (en formato PDF). 60. Finiquito de obra que cumpla con la normatividad aplicable (en formato PDF).
1.7	FISM-R33-102-034-2021-LP	5. Autorización presupuestal de Obras Multianuales (en formato PDF). 14. Números generadores de volúmenes de obra. (en formato Excel y formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 54. Póliza contable de estimación 1(única) (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación 1 (única)) (en formato PDF). 59. Controles de calidad y pruebas de laboratorio(prueba de compactación de la calle 43 x 28 y 30) (en formato PDF).
1.8	FISM-R33-102-005-2021-LP	7. Registro público de la propiedad (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).
1.9	FISMDF-R33-102-011-2021-LP	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 3. Archivo con fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas (en formato JPG). 7. Registro público de la propiedad (en formato PDF). 8. Escritura pública (Título) (en formato PDF). 9. Cedula catastral (en formato PDF). 10. Plano catastral (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
		12. Memoria descriptiva y de cálculo (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la factura general (en formato PDF). 57. Archivo con fotografías georreferenciadas donde se evidencie el proceso de ejecución de la obra (conceptos contratados) (en formato JPG). 63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra finalizada donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG). 67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).
1.10	FISM-R33-102-014-2021-LP	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF).
1.11	FISM-R33-102-016-2021-LP	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF).
1.12	FISM-R33-102-026-2021-LP	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones hidráulicas y sanitarias en su caso, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.13	FISM-R33-102-030-2021-LP	33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva (en formato PDF). 14. Números generadores de volúmenes de obra correspondiente al proyecto ejecutivo (en formato Excel y formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 54. Póliza contable de la estimación Uno (en formato PDF). 58. Bitácora de obra (en formato PDF).
1.14	FISM-R33-102-033-2021-LP	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (topográficos, secciones, cortes y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 54. Póliza contable de la estimación Uno (en formato PDF).
1.15	FISMDF-R33-102-035-2021-LP	12. Memoria descriptiva (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (topográficos, secciones, cortes y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 54. Póliza contable de la estimación Uno y Dos (en formato PDF).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 6, 7, 9 y 10 fracción XI de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 13 fracciones IV y VIII, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2.1, 2.2, 2.3 inciso B, 2.3.1 y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 12 fracción VIII, 17 fracciones III

y V, 26, 37 fracción XIX, 43 penúltimo párrafo, 44, 48, 52 fracción I, 54, 60 último párrafo, 69, 70, 71, 82, 90, 92, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 71, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 163 y 165 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-024-2021-LP con objeto "Construcción de cuartos dormitorios y sanitarios con biodigestor en Valladolid diversas localidades diversos asentamientos (Valladolid, Kanxoc, Popolá, Xocén, Pixoy, Dzitnup y Yalcobá), del municipio de Valladolid, Yucatán.", con importe contratado de \$2,822,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) exento el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 21 de mayo al 08 de agosto del 2021, firmado el día 20 de mayo del 2021 con el contratista *****

******* se observó lo siguiente:**

Observación número 2.

De la revisión del expediente técnico de la obra, no proporcionó evidencia de la ejecución de la obra por \$2,822,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) (exento de IVA), consistente en lista de beneficiarios con direcciones, copia de identificaciones oficiales, mapas de ubicación con calles y cruzamientos (donde se identifiquen los cuartos dormitorios y sanitarios con biodigestor realizados, con numeración y nombres de cada uno de los beneficiarios), archivo fotográfico (en

formato JPG a color) donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra, identificados por localidad y por beneficiario de cada uno de los conceptos pagados y finiquitados, debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica y acta de entrega recepción a los beneficiarios (en formato PDF) para constatar la ubicación y ejecución de la obra que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracciones IX y X, 87 fracción X, 88 fracciones I y II, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.2IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-025-2021-LP con objeto "Construcción de cuartos dormitorios en Valladolid localidad Xuilub asentamiento Xuilub.", con importe contratado de \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) exento el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 21 de mayo al 08 de agosto del 2021, firmado el día 20 de mayo del 2021 con el contratista *****, se observó lo siguiente:

Observación número 3.

De la revisión del expediente técnico de la obra, no proporcionó evidencia de la ejecución de la obra por \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) (exento de IVA) consistente en lista de beneficiarios con direcciones, mapas de ubicación con calles y cruzamientos (donde se identifiquen los cuartos dormitorios, con numeración y nombres de cada uno de los beneficiarios), archivo fotográfico (en formato JPG a color) donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra, identificados por beneficiario y de cada uno de los conceptos pagados y finiquitados, debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica y acta de entrega recepción de cada uno de los beneficiarios (en formato PDF) para constatar la ubicación y ejecución de la obra que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracciones IX y X, 87 fracción X, 88 fracciones I y II, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-031-2021-LP con objeto "Rehabilitación de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Valladolid localidad Valladolid asentamiento militar (C.12x41y10, C.45x12y10 y C.10-Ax45y43-C).", con importe contratado de \$5,400,032.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TREINTA Y DOS

PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero del 2022, firmado el día 09 de diciembre del 2021 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 4.

De la revisión del expediente técnico, no proporcionó evidencia de ejecución de la obra por \$652,566.65 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) (IVA incluido) correspondiente a los conceptos con claves 5CTOP01, 5EXZA1, 5APOTR12, 5RESNBA1, 5PO90CM1, 5TPOPLU1, 5MU15X15, 5CASAR01, 5CNI1520 y 5REJPOZ1, consistente en lista de beneficiarios de las tomas domiciliarias con direcciones, mapas de ubicación de todas las tomas domiciliarias con calles y cruzamientos (donde se identifiquen cada una de las tomas domiciliarias pagadas), archivo fotográfico (en formato JPG a color) donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de los conceptos mencionados (identificadas por calles, por pozo pluvial y por cada toma domiciliaria), debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, plano de construcción final (topográficos, perfiles, cortes, secciones en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) para constatar la ejecución de los conceptos de la obra que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
4.1	PAVIMENTACION 5CTOP01: TOPOGRAFÍA CON TRAZO Y NIVELACIÓN EN CADA ETAPA DEL PROYECTO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO... (SIC.)	M2	10123.30	10123.30	\$18.20	\$184,244.06
4.2	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 5EXZA1: EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 1.00X0.80 Y 1.00 MTS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO PARA DESCUBRIR HIDROTOMA ANTIGUA... (SIC.)	PZA	143.00	143.00	\$380.48	\$54,408.64
4.3	5APOTR12: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍA RAMAL (POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD) DE 1/2"(13 MM) DE DIÁMETRO PARA HIDROTOMAS DOMICILIARIAS... (SIC.)	ML	726.51	726.51	\$54.21	\$39,384.35
4.4	5RESNBA1: REHABILITACIÓN DE TOMA EN REGISTRO DOMICILIARIO, INCLUYE PARAL	LTE	143.00	143.00	\$452.27	\$64,674.61

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
	GALVANIZADO DE 1/2" DE 0.80 MTS Y 2 CODOS GALVANIZADOS DE 1/2"... (SIC.) POZOS PLUVIALES					
4.5	5PO90CM1: PERFORACIÓN DE POZOS PLUVIALES DE 10" (25.4 CMS) DE DIÁMETRO NOMINAL EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON PROFUNDIDAD SEGÚN LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES... (SIC.)	ML	189.00	147.00	\$967.58	\$142,234.26
4.6	5TPOPLU1: SUMINISTRO DE TUBERÍA RANURADA DE PVC HIDRÁULICO PARA ADEME CLASE 5 DE 200MM. DE DIÁMETRO NOMINAL (8")... (SIC.)	ML	54.00	42.00	\$263.20	\$11,054.40
4.7	5MU15X15: MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM DE TIPO INTERMEDIO A PLOMO Y NIVEL ACABADO COMÚN A DOS CARAS, JUNTEADO CON MORTERO 1:2:7 (CG:C:P) A CUALQUIER NIVEL ... (SIC.)	M2	30.96	24.08	\$266.92	\$6,427.43
4.8	5CASAR01: CASTILLO ARMADO DE 15X15 CMS DE SECCIÓN DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 REFORZADO CON ARMEX 15-15- 4... (SIC.)	ML	43.20	33.60	\$221.82	\$7,453.15
4.9	5CNI1520: CADENA DE NIVELACIÓN DE CONCRETO DE 15X20 CMS DE SECCIÓN Y F'C= 150KG/CM2 REFORZADA CON ARMEX 15-15-4...(SIC.)	ML	46.80	36.40	\$249.76	\$9,091.26
4.10	5REJPOZ1: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA ELECTRO FORJADA, MARCA IRVING DE 0.50X2.00 MT. EN 2 SECCIONES, TIPO ISO5 CON 34 SOLERAS DE CARGA Y REMATE DE 3/16 Y 1¼ CON CONTRAMARCO Y ANCLAS.(SIC.)	PZA	9.00	7.00	\$6,226.47	\$43,585.29
SUBTOTAL						\$562,557.46
IVA 16%						\$90,009.19
TOTAL						\$652,566.65

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracciones IX y X, 87 fracción X, 88 fracciones I y II, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-034-2021-LP con objeto "Rehabilitación de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Valladolid localidad Valladolid asentamiento Santa Ana (C.43x24y38).", con importe contratado de \$3,715,155.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero del 2022, firmado el día 09 de diciembre del 2021 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 5.

De la revisión del expediente técnico, no proporcionó evidencia de ejecución de la obra por \$553,279.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) (IVA incluido) correspondiente a los conceptos con claves 5CTOP01, 5ESC10CM, 5APOTR12 y 5RESNBA1, consistente en lista de beneficiarios de las tomas domiciliarias con direcciones, archivo fotográfico (en formato JPG a color) donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de los conceptos mencionados (identificados por calles y por cada toma domiciliaria), debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, plano de construcción final (topográficos, perfiles, cortes, secciones en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) para constatar la ejecución de los conceptos de la obra que justifique el destino final del gasto.

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado o finiquitado	Volumen o cantidad sin evidencia	P.U.	Importe sin evidencia
5.1	PAVIMENTACION 5CTOP01: TOPOGRAFÍA CON TRAZO Y NIVELACIÓN EN CADA ETAPA DEL PROYECTO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO... (SIC.)	M2	6516.00	6516.00	\$19.16	\$124,846.56
5.2	5ESC10CM: ESCARIFICADO DE TERRENO PARA RETIRO DE MATERIAL INORGÁNICO DE 10 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO Y FORMACIÓN DE CAJÓN DE CAPA BASE... (SIC)	M2	6516.00	6516.00	\$44.57	\$290,418.12
5.3	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 5APOTR12: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍA RAMAL (POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD) DE 1/2"(13 MM) DE DIÁMETRO PARA HIDROTOMAS DOMICILIARIAS... (SIC.)	ML	462.41	462.41	\$56.47	\$26,112.29
5.4	5RESNBA1: REHABILITACIÓN DE TOMA EN REGISTRO DOMICILIARIO, INCLUYE PARAL GALVANIZADO DE 1/2" DE 0.80 MTS Y 2 CODOS GALVANIZADOS DE 1/2"... (SIC.)	LTE	76.00	76.00	\$468.26	\$35,587.76
SUBTOTAL						\$476,964.90
IVA 16%						\$76,314.38
TOTAL						\$553,279.29

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracciones IX y X, 87 fracción X, 88 fracciones I y II, 166 y 219 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-014-2021-LP con objeto "REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN VALLADOLID LOCALIDAD VALLADOLID ASENTAMIENTO SISAL", con importe contratado de \$6,316,200.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 01 de mayo del 2021 al 08 de agosto del 2021, firmado el día 29 de abril del 2021 con el contratista "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" se observó lo siguiente:

Observación número 6.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectaron las siguientes inconsistencias el reporte fotográfico (en formato PDF) y el archivo de fotos en formato JPG no presenta evidencia de las condiciones previas, durante y a la conclusión por cada tramo (calle) ejecutado y de cada uno de los conceptos pagados y autorizados debidamente identificados, ordenadas y georreferenciadas; asimismo, no proporcionó planos correspondientes a la rehabilitación de la red de agua potable que especifique la distribución de la tubería principal y la distribución de las 234 salidas domiciliarias, croquis de ubicación de los pozos pluviales ejecutados, por lo que no hay evidencia suficiente para comprobar la ubicación, ejecución y cuantificación de los volúmenes de obra pagados de los conceptos con clave 5ESC10CM, 5CTOP01, 5BAS12CM, 5EXZA1, 5APOT002, 5APOPL10, 5APORZA1, 5APORZA2, 5APOTT3", 5APOTT4", 5APOJGB3, 5APOJGB4, 540685, 5LIGUE01, 5APOA312, 5APOA412, 5APOA812, 5APO1212, 5APA1613, 5APOTR12, 5PRELYT1, 5PO90CM1, 5TP0PLU1, 5PREEXC1, 5CEROP1, 5MU15X15, 5CASARO1, 5CNI1520, 5RICH01, 5REJPO21, 5CEMPO01 y 5LIFPAV1 por importe de \$3,210,473.63 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.) IVA incluido; de la visita física de obra a la fecha del acta circunstanciada No. dos de fecha 30 de agosto de 2022, se detecta el pago de conceptos de la obra no ejecutados en la calle 57, (RIELES) x 48-A y 48 de la localidad de Valladolid por un importe de \$150,576.81 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.) IVA incluido, no presentó ficha de reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) más los intereses.

Conceptos de obra pagada sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
6.9	2 PAVIMENTACIÓN 5ESC10CM: ESCARIFICADO DE TERRENO PARA RETIRO DE MATERIAL INORGÁNICO DE 10 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO Y FORMACIÓN DE CAJÓN DE CAPA BASE. INCLUYE (SIC)	M2	12,764.92	12,417.42	\$44.32	\$550,339.83
6.10	5CTOP01: TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DEL PROYECTO CON EQUIPO TOPOGRAFICO ... (SIC)	M2	12,764.92	12,417.42	\$19.05	\$236,551.76
6.11	5BAS12CM: FORMACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (SASCAB TRITURADO Y CRIBADO DE 2" A 0" CON TODOS SUS AGREGADOS FINOS CON UN VRS DE 80% (SIC)	M2	12,764.92	12,417.42	\$87.02	\$1,080,563.45
6.12	02 REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE 5EXZA1: EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 1.00X0.80 Y 1.00 MTS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO PARA DESCUBRIR HIDROTOMA ANTIGUA. INCLUYE ... (SIC)	PZA	97.00	97.00	\$408.74	\$39,647.78
6.13	5APOT002: EXCAVACIÓN EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO "C" UTILIZANDO MAQUINARIA ZANJADORA HASTA 0.85 MT. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE ... (SIC)	M3	348.07	348.07	\$769.71	\$267,912.96
6.14	5APOPL10: EXCAVACIÓN EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO "C" UTILIZANDO MAQUINARIA ZANJADORA HASTA 0.85 MT. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE ... (SIC)	M3	40.95	40.95	\$210.46	\$8,618.34
6.15	5APORZA1: RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL TIPO "A" Y/O "B" SELECCIONADO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, APISONADO Y COMPACTADO CON PISÓN DE MANO ... (SIC)	M3	169.53	169.53	\$82.03	\$13,906.55
6.16	5APORZA2: RELLENO DE ZANJA A VOLTEO CON PALA DE MANO, CON MATERIALES A Y/O B PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES. INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. (SIC)	M3	137.59	137.59	\$91.15	\$12,541.33
6.17	5APOTT3: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 75 MM. (3") DE DIAMETRO Y RD-32 CON COPLÉ INTEGRAL ... (SIC)	M3	364.00	364.00	\$93.07	\$33,877.48
6.18	5APOTT4: SUMINISTRO, INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 100 MM (4") DE DIAMETRO Y RD-32 CON COPLÉ INTEGRAL ... (SIC)	ML	546.00	546.00	\$110.89	\$60,545.94
6.19	5APOJGB3: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA GIBault COMPLETA DE FO.FO. DE 3" DE DIAMETRO ... (SIC)	PZA	4.00	4.00	\$485.78	\$1,943.12
6.20	5APOJGB4: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA GIBault COMPLETA DE FO.FO. DE 4" DE DIAMETRO ... (SIC)	PZA	6.00	6.00	\$536.41	\$3,218.46
6.21	540685: CONSTRUCCION DE ATRAQUE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 30 X 30 X 30 CMS. DE SECCION, PARA	M2	0.90	0.90	\$1,058.74	\$952.87

Conceptos de obra pagada sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
6.22	SUJECION DE PIEZAS ESPECIALES, INCLUYE ... (SIC) 5LIGUE01: EXCAVACION DE AREA DE LIGUE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON SECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M. INCLUYE ... (SIC)	PZA	10.00	10.00	\$1,062.92	\$10,629.20
6.23	5APOA312: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 3" X 1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA ... (SIC)	PZA	69.00	69.00	\$212.30	\$14,648.70
6.24	5APOA412: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 4" X 1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA ... (SIC)	PZA	98.00	98.00	\$257.17	\$25,202.66
6.25	5APOA812: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 8" X 1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA ... (SIC)	PZA	22.00	22.00	\$331.65	\$7,296.30
6.26	5APO1212: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 12" X 1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA ... (SIC)	PZA	45.00	45.00	\$366.03	\$16,471.35
6.27	5APA1613: SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE COMPRESION DE PVC DE 13X16 MM. INCLUYE ... (SIC)	PZA	468.00	468.00	\$49.97	\$23,385.96
6.28	5APOTR12: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA RAMAL (POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD) DE 1/2" (13 MM) DE DIÁMETRO PARA HIDROTOMAS DOMICILIARIAS, DESDE LA CONEXIÓN HASTA EL PRIMER CODO, EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 0.20X0.20 ... (SIC) 04 POZOS PLUVIALES	ML	1,171.16	1,171.16	\$56.07	\$65,666.74
6.29	5PRELYT1: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO EN ÁREA DE EDIFICIO ... (SIC)	M2	15.40	15.40	\$6.22	\$95.79
6.30	5PO90CM1: PERFORACION DE POZOS PLUVIALES DE 10" (25.4 CMS) DE DIAMETRO NOMINAL EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON PROFUNDIDAD SEGÚN LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES ... (SIC)	ML	210.00	210.00	\$811.42	\$170,398.20
6.31	5TPOPLU1: SUMINISTRO DE TUBERÍA RANUDADA DE PVC HIDRAULICO PARA ADEME CLASE5 DE 200 MM DE DIAMETRO NOMINAL (8") ... (SIC)	ML	60.00	60.00	\$263.11	\$15,786.60
6.32	5PREEXC1: EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA MEDIANTE MEDIOS MANUALES (PICO Y PALA). INCLUYE (SIC)	ML	3.08	3.08	\$265.92	\$819.03
6.33	5CEROP1: CORTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TIPO "B" Y "C" CON MAQUINARIA ADECUADA, INC. DESALOJODE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE ... (SIC)	M3	12.32	12.32	\$348.96	\$4,299.19
6.34	5MU15X15: MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM DE TIPO INTERMEDIO A PLOMOY NIVEL ACABADOCOMUN A DOS CARAS, JUNTEADO CON MORTERO 1:2:7 (CG:C:P) A CUALQUIER NIVEL ... (SIC)	M2	34.40	34.40	\$271.58	\$9,342.35

Conceptos de obra pagada sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
6.35	5CASAR01: CASTILLO ARMADO DE 15X15 CMS DE SECCION DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2 REFORZADO CON ARMEX 15-15-4. INCLUYE ... (SIC)	ML	48.00	48.00	\$230.78	\$11,077.44
6.36	5CNI1520: CADENA DE NIVELACIÓN DE CONCRETO DE 15X20 CMS DE SECCION Y F'C= 150 KG/CM2 REFORZADA CON ARMEZ 15-15-4. INCLUYE ... (SIC)	ML	52.00	52.00	\$258.45	\$13,439.40
6.37	5RICH01: ACABADO SOBRE MURO DE BLOCK A 1 CAPA CON MORTERO DE CEMENTO GRIS Y POLVO EN PROPORCIONES 1:2.5. ... (SIC)	M2	43.70	43.70	\$49.62	\$2,168.39
6.38	5REJPO21: SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA ELECTRO FORJADA, MARCA IRVING DE 0.50X2.00 MT. EN 2 SECCIONES, TIPO IS 05 CON 34 SOLERAS DECARGA Y REMATE DE 3/16 Y 1¼ CON CONTRAMARCO Y ANCLAS. (SIC)	PZA	10.00	10.00	\$6,187.90	\$61,879.00
6.39	5CEMPO01: CEMENTACION DE POZO DE DRENAJE PLUVIAL PARA SELLO NECESARIO EN EL ESPACIO ANULAR ENTRE LA PARED DE POZO (10") Y EL TUBO DEADEME DE 8" DE DIAMETRO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD ... (SIC)	ML	20.00	20.00	\$214.13	\$4,282.60
6.40	5LIFPAV1: LIMPIEZA FINAL, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR LA OBRA ... (SIC)	M2	15.40	15.40	\$9.15	\$140.91
					Subtotal	\$2,767,649.68
					I.V.A	\$442,823.95
					Total	\$3,210,473.63

Volumen no ejecutado en la calle 57 (RIELES) x 48-A y 48 de la localidad de Valladolid						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U.	Importe pagado no ejecutado
6.41	2 PAVIMENTACION 5ESC10CM: ESCARIFICADO DE TERRENO PARA RETIRO DE MATERIAL INORGÁNICO DE 10 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO Y FORMACIÓN DE CAJÓN DE CAPA BASE ... (SIC)	M2	12,764.92	347.50	\$44.32	\$15,401.42
6.42	5CTOP01: TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DEL PROYECTO CON EQUIPO TOPOGRAFICO ... (SIC)	M2	12,764.92	347.50	\$19.05	\$6,619.97
6.43	5BAS12CM: FORMACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (SASCAB TRITURADO Y CRIBADO DE 2" A 0" CON TODOS SUS AGREGADOS FINOS CON UN VRS DE 80% ... (SIC)	M2	12,764.92	347.50	\$87.02	\$30,239.89
6.44	5CCA-3CM: FORMACION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, SE	M2	12,764.92	347.50	\$223.15	\$77,546.32

Volumen no ejecutado en la calle 57 (RIELES) x 48-A y 48 de la localidad de Valladolid						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U.	Importe pagado no ejecutado
	APLICARA RIEGO DE LIGA A RAZON DE 1.00 LT/M2 CON EMULSION CATIONICA SUPERESTABLE REBAJADA AL 80% (80- EMULSION/20-LIGA) ... (SIC)					
					Subtotal	\$129,807.60
					I.V.A	\$20,769.22
					Total	\$150,576.81

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 70, 74, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 165 fracción IV, 166 y 219 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracción II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.6IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-016-2021-LP con objeto "REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN VALLADOLID LOCALIDAD VALLADOLID ASENTAMIENTO SISAL", con importe contratado de \$4,123,336.00

(CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 01 de mayo del 2021 al 08 de agosto del 2021, firmado el día 29 de abril del 2021 con el contratista "*****" se observó lo siguiente:

Observación número 7.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectaron las siguientes inconsistencias el reporte fotográfico (en formato PDF) y el archivo fotográfico (en formato JPG) donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra de cada uno de los tramos (calles) y de cada uno de los conceptos pagados y autorizados debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, el croquis de ubicación presenta diferencia con las calles especificadas en los números generadores, asimismo no proporcionó planos correspondientes a la rehabilitación de la red de agua potable que especifique la distribución de la tubería principal y la distribución de las 120 salidas domiciliarias, croquis de ubicación de los pozos pluviales ejecutados, por lo que no hay evidencia suficiente para comprobar la ubicación, ejecución y cuantificación de los volúmenes de obra pagados de los conceptos con clave 5ESC10CM, 5OCTOP01, 5BAS12CM, 5LIFPAV1, 5EXZA1, 5APOT002, 5APOPL10, 5APORZA1, 5APORZA2, 5APOTT3, 5APOJGB3, 540685, 5LIGUE01, 5APOA312, 5APA1613, 5APOTR12, 5PRELYT1, 5PO90CM1, 5TP0PLU1, 5PREEXC1, 5CEROP1, 5MU15X15, 5CASARO1, 5CNI1520, 5RICH01, 5REJPO21, 5CEMPO01 y 5LIFPAV1 por importe de \$1,843,970.71 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 71/100 M.N.) IVA incluido; de la visita física de la obra a la fecha del acta circunstanciada No. tres de fecha 31 de agosto de 2022, se detecta el pago de conceptos de obra no ejecutados en las calles 50x45y41-A, 50x 39y41 y 50x41y43 de la localidad de Valladolid por un importe de \$401,650.17 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 17/100 M.N.) IVA incluido, no presentó ficha de reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) más los intereses.

Conceptos de obra pagada sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
7.9	2 PAVIMENTACIÓN 5ESC10CM: ESCARIFICADO DE TERRENO PARA RETIRO DE MATERIAL INORGÁNICO...(SIC)	M2	7,241.95	6,398.24	\$43.72	\$279,731.05
7.10	5OCTOP01: TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DEL PROYECTO...(SIC)	M2	7,241.95	6,398.24	\$18.71	\$119,711.07
7.11	5BAS12CM: FORMACIÓN DE BASE HIDRAULICA DE 12 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO...(SIC)	M2	7,241.95	6,398.24	\$86.65	\$554,407.50
7.12	5LIFPAV1: LIMPIEZA FINAL, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR ...(SIC)	M2	7,241.95	6,398.24	\$9.01	\$57,648.14
7.13	03 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE 5EXZA1: EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 1.00X0.80 Y 1.00 MTS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO PARA DESCUBRIR HIDROTOMA ANTIGUA...(SIC)	PZA	120.00	120.00	\$397.46	\$47,695.20
7.14	5APOT002: EXCAVACIÓN EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO "C" UTILIZANDO MAQUINARIA ZANJADORA...(SIC)	M2	197.48	197.48	\$764.26	\$150,929.81
7.15	5APOPL10: PLANTILLA DE MATERIAL DE BANCO FINO COMPACTADO Y APISONADO POR MEDIO MANUALES...(SIC)	M2	23.24	23.24	\$208.74	\$4,851.12
7.16	5APORZA1: RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL TIPO "A" Y/O "B" SELECCIONADO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES...(SIC)	M2	96.19	96.19	\$79.58	\$7,654.80
7.17	5APORZA2: RELLENO DE ZANJA A VOLTEO CON PALA DE MANO, CON MATERIALES A Y/O B PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES...(SIC)	M2	78.06	78.06	\$88.41	\$6,901.28
7.18	5APOTT3: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 75 MM...(SIC)	ML	516.30	516.30	\$91.41	\$47,194.98
7.19	5APOJGB3: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA GIBALT COMPLETA DE Fo.Fo. DE 3" DE DIAMETRO...(SIC)	PZA	6.00	6.00	\$480.76	\$2,884.56
7.20	540685: CONSTRUCCION DE ATRAQUE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 30 X 30 X 30 CMS. DE SECCION...(SIC)	M2	0.54	0.54	\$1,048.22	\$566.04
7.21	5LIGUE01: EXCAVACION DE AREA DE LIGUE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON SECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M...(SIC)	PZA	6.00	6.00	\$1,038.27	\$6,229.62
7.22	5APOA312: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 3" X 1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA...(SIC)	PZA	120.00	120.00	\$208.75	\$25,050.00
7.23	5APA1613: SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE	PZA	240.00	240.00	\$49.38	\$11,851.20

Conceptos de obra pagada sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
	COMPRESION DE PVC DE 13X16 MM...(SIC)					
7.24	5APOTR12: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA RAMAL (POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD) DE 1/2" (13 MM) DE DIÁMETRO PARA HIDROTOMAS DOMICILIARIAS...(SIC)	ML	600.00	600.00	\$55.16	\$33,096.00
	04 POZOS PLUVIALES					
7.25	5PRELYT1: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO EN ÁREA DE EDIFICIO...(SIC)	M2	12.32	12.32	\$6.12	\$75.40
7.26	5PO90CM1: PERFORACION DE POZOS PLUVIALES DE 10" (25.4 CMS) DE DIAMETRO NOMINAL EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL...(SIC)	ML	168.00	168.00	\$806.08	\$135,421.44
7.27	5TP0PLU1: SUMINISTRO DE TUBERÍA RANUDADA DE PVC HIDRAULICO PARA ADEME CLASE 5...(SIC)	ML	48.00	48.00	\$261.63	\$12,558.24
7.28	5PREEXC1: EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA MEDIANTE MEDIOS MANUALES...(SIC)	M3	2.46	2.46	\$257.90	\$635.47
7.29	5CEROP1: CORTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TIPO "B" Y "C" CON MAQUINARIA ADECUADA...(SIC)	M3	9.86	9.86	\$346.78	\$3,417.86
7.30	5MU15X15: MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM DE TIPO INTERMEDIO A PLOMO Y NIVEL ACABADOCOMUN A DOS CARAS, ...(SIC)	M2	27.52	27.52	\$268.41	\$7,386.64
7.31	5CASARO1: CASTILLO ARMADO DE 15X15 CMS DE SECCION DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2...(SIC)	ML	38.40	38.40	\$226.61	\$8,701.82
7.32	5CNI1520: CADENA DE NIVELACIÓN DE CONCRETO DE 15X20 CMS DE SECCION Y F'C= 150 KG/CM2...(SIC)	ML	41.60	41.60	\$254.19	\$10,574.30
7.33	5RICH01: ACABADO SOBRE MURO DE BLOCK A 1 CAPA CON MORTERO DE CEMENTO GRIS Y POLVO...(SIC)	M2	34.96	34.96	\$48.25	\$1,686.82
7.34	5REJPO21: SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA ELECTRO FORJADA, MARCA IRVING DE 0.50X2.00 MT. EN 2 SECCIONES, TIPO IS 05 CON 34 SOLERAS DECARGA Y REMATE DE 3/16 Y 1¼ CON CONTRAMARCO Y ANCLAS.	PZA	8.00	8.00	\$6,158.30	\$49,266.40
7.35	5CEMPO01: CEMENTACION DE POZO DE DRENAJE PLUVIAL PARA SELLO NECESARIO EN EL ESPACIO ANULAR...(SIC)	ML	16.00	16.00	\$212.01	\$3,392.16
7.36	5LIFPAV1: LIMPIEZA FINAL, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE O NO UTILIZABLE...(SIC)	M2	12.32	12.32	\$9.01	\$111.00
Subtotal						\$1,589,629.92
I.V.A						\$254,340.79
Total						\$1,843,970.71

Volumen no ejecutado en las calles 50x45y41-A, 50x 39y41 y 50x41y43 de la localidad de Valladolid							
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U.	Importe pagado no ejecutado	
	2 PAVIMENTACION					0	
7.37	5ESC10CM: ESCARIFICADO DE TERRENO PARA RETIRO DE MATERIAL INORGÁNICO DE 10 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO...(SIC)	M2	7,241.95	843.71	\$43.72	\$36,887.00	
7.38	5OCTOP01: TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DEL PROYECTO CON EQUIPO TOPOGRAFICO...(SIC)	M2	7,241.95	843.71	\$18.71	\$15,785.81	
7.39	5BAS12CM: FORMACIÓN DE BASE HIDRAULICA DE 12 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO...(SIC)	M2	7,241.95	843.71	\$86.65	\$73,107.47	
7.40	5CCA-3CM: FORMACION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, SE APLICARA RIEGO DE LIGA A RAZON DE 1.00 LT/M2 CON EMULSION ...(SIC)	M2	7,241.95	843.71	\$252.30	\$212,868.03	
7.41	5LIFPAV1: LIMPIEZA FINAL, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE O NO UTILIZABLE...(SIC)	M2	7,241.95	843.71	\$9.01	\$7,601.83	
Subtotal						\$346,250.14	
I.V.A						\$55,400.02	
Total						\$401,650.16	

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 70, 74, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 165 fracción IV, 166 y 219 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracciones II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-026-2021-LP con objeto "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN VALLADOLID DIVERSAS LOCALIDADES DIVERSOS ASENTAMIENTOS (VALLADOLID Y EBTUN)", con importe contratado de \$2,987,909.80 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.) exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 21 de mayo del 2021 al 08 de agosto del 2021, firmado el día 20 de mayo del 2021 con el contratista "***" se observó lo siguiente:**

Observación número 8.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se detectó inconsistencias en los siguientes documentos el reporte fotográfico (en formato PDF) y el archivo fotográfico (en formato JPG) donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de cada una de las acciones (por beneficiario) y de cada uno de los conceptos pagados y autorizados debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica por beneficiario; adicionalmente, no proporcionó la documentación consistente en el acta de entrega recepción por beneficiario, listado de beneficiarios con direcciones (calles, cruzamientos y colonia), croquis de ubicación de cada acción, copia de las identificaciones debidamente legibles (en formato PDF) y georreferenciación de las acciones, por lo anterior, se concluye que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación suficiente para comprobar la ubicación y ejecución de la obra que justifique el importe pagado por \$2,987,909.80 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.) exento de IVA, correspondiente a los 36 beneficiarios incluidos en el contrato; de la revisión del presupuesto, finiquito y estimaciones de obra se detectó volúmenes de obra adicionales con clave 5ALBRE02, 5PRELYT1, 5FOSABS1, 5BROFABS, 5TABRFO, 5BROBIO, 5EXCMATC, 5CCI1510, 5ANCCAH1, 5PICOC5, 5M015X15, 5PLAMU2, 5APLAPL1, 5PREM01, 5SYCCEL1, 5CASA01, 5CNI1515, 5SYCPLAD, 5LOC8CM, 5RSAN40, 5RLOD40, 5LIMOBRI, 5FBAST45, 5IBSER1, 5INESER1, 5TIN4501, 5FOSER1, 5RESER1, 5MBSER1, 5RSSER1, 5RHSE1, 5ALHSE1, 5NP10000 y 5IMPAZ01, proporciono

bitácora de obra sin la solicitud y autorización de los volúmenes adicionales; asimismo, no presentó la documentación soporte consistente en: el convenio modificatorio respectivo, dictamen técnico de la modificación (volúmenes adicionales), presupuesto modificado, escrito de solicitud y autorización para los volúmenes adicionales, por lo que se determinó pago improcedente por \$194,636.16 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) exento de IVA (importe ya incluido anteriormente).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 70, 74, 80, 81, 82, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 165 fracción IV, 166 y 219 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracciones II, VIII y XIII, 174, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 205 y 208 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-030-2021-LP con objeto "REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN VALLADOLID LOCALIDAD XOCEN ASENTAMIENTO XOCEN", con importe contratado de \$2,743,376.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada

con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero del 2022, firmado el día 09 de diciembre del 2021 con el contratista "*****" se observó lo siguiente:

Observación número 9.

De la revisión del expediente técnico de obra y de la visita física de obra a la fecha del acta circunstanciada No. dos de fecha 30 de agosto de 2022, se detectó que la obra presenta periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero del 2022, fue programada para una ejecución en dos ejercicios fiscales, por lo que no presentó la autorización correspondiente emitida por su órgano de gobierno, presupuesto total y los relativos a cada ejercicio; también se encontraron las siguientes inconsistencias: en los números generadores no se identifican los tramos con calles y cruzamientos, además no identifican la localización de los trabajos de rehabilitación de la red de agua potable, el croquis de ubicación no expresa calles y cruzamientos, las ubicaciones representadas no se pueden asociar a los volúmenes de obra generados y pagados, los planos con perfiles y secciones de construcción de la partida de calles no se encuentran debidamente identificados por calle y cadenamiento, los planos correspondientes a la rehabilitación de la red de agua potable no especifica la distribución de las 95 salidas domiciliarias y no coincide con el croquis de ubicación de los trabajos realizados; adicionalmente, del proceso de ejecución de la obra no proporcionó reporte fotográfico (en formato PDF a color) y archivo fotográfico (en formato JPG) donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra de cada uno de los tramos (calles) y de cada uno de los conceptos pagados y autorizados con clave 5CTOP01, 5ESC10CM, 5BAS12CM, 5EXZA1, 5APOA412, 5APA1613, 5APOTR12 y 5TERRA15 debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica para las calles identificadas en los números generadores de las estimaciones como calle 1, calle 2, calle 3, calle 4 y calle 5, por lo que carece de soporte documental correspondiente al importe pagado por \$2,743,376.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) IVA incluido; de la revisión del presupuesto, finiquito y estimaciones de obra, se detectó volúmenes de obra adicionales y/o extraordinarios con clave 5EXZA1, 5APOA412, 5APA1613, 5APOTR12, 5CLITE01 y 5TERRA15, la bitácora de obra carece de las notas de solicitud y autorización de los volúmenes excedentes o adicionales, además no presentó la documentación soporte consistente en el convenio modificatorio respectivo, dictamen técnico de la ampliación (volúmenes excedentes), presupuesto modificado, escrito de solicitud y autorización para los volúmenes adicionales (excedentes) por lo que se determinó pago

improcedente por \$181,649.35 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.) IVA incluido (importe ya incluido anteriormente).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 70, 74, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 165 fracción IV, 166 y 219 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracciones II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-033-2021-LP con objeto "REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN VALLADOLID LOCALIDAD VALLADOLID ASENTAMIENTO FERNANDO NOVELO (C. 32X27Y35)", con importe contratado de \$2,567,660.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISMDF 2021, con periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero



del 2022, firmado el día 09 de diciembre del 2021 con el contratista "*****" se observó lo siguiente:

Observación número 10.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó que la obra presenta periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero del 2022, fue programada para una ejecución en dos ejercicios fiscales, por lo que no presentó la autorización correspondiente emitida por su órgano de gobierno, presupuesto total y los relativos a cada ejercicio; adicionalmente, se encontraron las siguientes inconsistencias: el reporte fotográfico (en formato PDF y a color) y archivo fotográfico (en formato JPG) no presentan evidencia de las condiciones previas, durante y a la conclusión de cada uno de los tramos (calles) ejecutados y de cada uno de los conceptos debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica de los conceptos con clave 5EXZA1, 5APOA312, 5APA1613, 5APOTR12, 5RESNBA1, 5PRELYT1, 5PO90CM1, 5TPOPLU1, 5PREEXC1, 5CEROP1, 5MU15X15, 5CASAR01, 5CNI1520, 5RICH01, 5REJP0Z1, 5CEMPO01 y 5LIFPAV1; asimismo no presentó los planos correspondiente a la rehabilitación de la red de agua potable con la distribución de las 59 tomas rehabilitadas y croquis de ubicación de los pozos pluviales construidos, para comprobar la ubicación, ejecución y la cuantificación de los volúmenes de obra pagados correspondiente al importe de \$253,472.70 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.) IVA incluido; de la visita física de obra a la fecha del acta circunstanciada No. tres de fecha 31 de agosto de 2022, se detecta el pago de conceptos de obra no ejecutados en la calle 32x27y35 de la localidad de Valladolid por un importe de \$231,750.28 (DOSCIENOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.) IVA incluido, no presentó ficha de reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) más los intereses.

Conceptos de obra pagada sin evidencia Calles 32x27y35 de la localidad de Valladolid.						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
10.9	3 REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE.					
	5EXZA1: EXCAVACION DE ZANJA DE 1.00 X 0.80 Y 1.00 MTS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO PARA DESCUBRIR HIDROTOMA ANTIGUA...(SIC)	PZA	59.00	59.00	\$416.56	\$24,577.04
10.10	5APOA312: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 3" X 1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA...(SIC)	PZA	59.00	59.00	\$213.79	\$12,613.61

Conceptos de obra pagada sin evidencia Calles 32x27y35 de la localidad de Valladolid.						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
10.11	5APA1613: SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE COMPRESION DE PVC DE 13X16 MM...(SIC)	PZA	118.00	118.00	\$50.10	\$5,911.80
10.12	5APOTR12: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA RAMAL (POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD) DE 1/2" (13 MM) DE DIAMETRO PARA HIDROTOMAS DOMICILIARIAS... (SIC)	ML	295.00	295.00	\$56.44	\$16,649.80
10.13	5RESNBA1: REHABILITACIÓN DE TOMA EN REGISTRO DOMICILIARIO...(SIC) 4 POZOS PLUVIALES	LTE	59.00	59.00	\$467.22	\$27,565.98
10.14	5PRELYT1: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN AREA DE EDIFICIO...(SIC)	M2	6.16	6.16	\$6.28	\$38.68
10.15	5PO90CM1: PERFORACION DE POZOS PLUVIALES DE 10" (25. 4 CMS) DE DIAMETRO NOMINAL EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON PROFUNDIDAD SEGÚN LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES...(SIC)	ML	84.00	84.00	\$974.85	\$81,887.40
10.16	5TPOPLU1: SUMINISTRO DE TUBERIA RANURADA DE PVC HIDRAULICO PARA ADEME CLASE 5 DE 200 MM. DE DIAMETRO NOMINAL (8")...(SIC)	ML	24.00	24.00	\$262.22	\$6,293.28
10.17	5PREEXC1: EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA MEDIANTE MEDIOS MANUALES (PICO Y PALA) ...(SIC)	M3	1.23	1.23	\$271.64	\$334.66
10.18	5CER0P1: CORTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TIPO"B" Y "C" CON MAQUINARIA ADECUADA ...(SIC)	M3	4.92	4.92	\$347.77	\$1,711.03
10.19	5MU15X15: MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM DE TIPO INTERMEDIO A PLOMO Y NIVEL ACABADO COMUN A DOS CARAS, JUNTEADO CON MORTERO 1.2:7 (CG:C:P) A CUALQUIER NIVEL...(SIC)	M2	13.76	13.76	\$272.12	\$3,744.37
10.20	5CASAR01: CASTILLO ARMADO DE 15X15 CMS DE SECCION DE CONCRETO F"C= 150 KG/CM2 REFORZADO CON ARMEX 15-15-4 ...(SIC)	ML	19.20	19.20	\$232.76	\$4,468.99
10.21	5CNI1520: CADENA DE NIVELACION DE CONCRETO DE 15X20 CMS DE SECCION Y F"C= 150 KG/CM2 REFORZADA CON ARMEX 15-15-4 ...(SIC)	ML	20.80	20.80	\$260.28	\$5,413.82
10.22	5RICH01: ACABADO SOBRE MURO DE BLOCK A 1 CAPA CON MORTERO DE CEMENTO GRIS Y POLVO EN PROPORCIONES 1:2:5...(SIC)	M2	17.48	17.48	\$50.48	\$882.39
10.23	5REJPOZ1: SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA ELECTRO FORJADA, MARCA IRVING DE 0.50X 2.00 MT . EN 2 SECCIONES...(SIC)	PZA	4.00	4.00	\$6,161.81	\$24,647.24
10.24	5CEMPO01: CEMENTACION DE POZO DRENAJE PLUVIAL PARA SELLO NECESARIO ES EL ESPACIO ANULAR ENTRE LA PAREDDE POZO (10") Y EL TUBO DE ADEME DE 8" DE DIAMETRO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD... (SIC)	ML	8.00	8.00	\$214.25	\$1,714.00

Conceptos de obra pagada sin evidencia Calles 32x27y35 de la localidad de Valladolid.						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
10.25	5LIFPAV1: LIMPIEZA FINAL, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR LA OBRA... (SIC)	M2	6.16	6.16	\$9.23	\$56.86
Subtotal						\$218,510.95
I.V.A						\$34,961.75
Total						\$253,472.70

Volumen no ejecutado Calles 32x27y35 de la localidad de Valladolid.						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado no ejecutado	P.U.	Importe pagado no ejecutado
10.26	2 PAVIMENTACION 5CTOP01: TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DEL PROYECTO CON EQUIPO TOPOGRAFICO. REFERENCIAS Y MATERIALES DE CONSUMO... (SIC)	M2	4,671.13	468.91	\$19.22	\$9,012.45
10.27	5ESC10CM: ESCARIFICADO DE TERRENO PARA RETIRO DE MATERIAL INORGANICO DE 10 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO Y FORMACION DE CAJON DE CAPA BASE... (SIC)	M2	4,671.13	468.91	\$44.50	\$20,866.50
10.28	5BAS12CM: FORMACION DE BASE HIDRAULICA DE 12 CMS DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO... (SIC)	M2	4,671.13	468.91	\$92.12	\$43,195.99
10.29	5CCA-3CM: FORMACIÓN DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, SE APLICARA RIEGO DE LIGA A RAZON DE 1.00 LT/M2 CON EMULSION CATIONICA SUPERESTABLE REBAJADA AL 80%... (SIC)	M2	4,671.13	468.91	\$260.99	\$122,380.82
10.30	5LIFPAV1: LIMPIEZA FINAL, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR LA OBRA... (SIC)	M2	4,671.23	469.01	\$9.23	\$4,328.96
Subtotal						\$199,784.72
I.V.A						\$31,965.56
Total						\$231,750.28

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 70, 74, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 165 fracción IV, 166 y

219 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracciones II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.10IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FISM-R33-102-035-2021-LP con objeto "REHABILITACIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN VALLADOLID LOCALIDAD VALLADOLID ASENTAMIENTO SISAL (CALLE 45X54-AY60)", con importe contratado de \$2,531,236.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero del 2022, firmado el día 09 de diciembre del 2021 con el contratista "***" se observó lo siguiente:**

Observación número 11.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó que la obra presenta periodo de ejecución del 10 de diciembre del 2021 al 07 de febrero del 2022, fue programada para una ejecución en dos ejercicios fiscales, por lo que no presentó la autorización correspondiente emitida por su órgano de gobierno, presupuesto total y los relativos a cada ejercicio; adicionalmente, se encontraron las siguientes inconsistencias: el reporte fotográfico (en formato PDF y a color) y archivo fotográfico (en formato JPG), no presentan evidencia de las condiciones previas, durante y a la conclusión de cada uno de los tramos (calles) ejecutados y de cada uno de los conceptos debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica de los conceptos con clave 5CTOP01, 5APOA412, 5APA1613, 5APOTR12, 5RESNBA1, 5PRELYT1, 5PO90CM1,



5TPOPLU1, 5PREEXC1, 5CER0P1, 5MU15X15, 5CASAR01, 5CNI1520, 5RICH01, 5REJP0Z1, 5CEMPO01 y 5LIFPAV1; asimismo, no presentó los planos correspondientes a la rehabilitación de la red de agua potable con la distribución de las 81 tomas rehabilitadas y croquis de ubicación de los pozos pluviales construidos, para comprobar la ubicación, ejecución y la cuantificación de los volúmenes de obra pagados correspondiente a un importe de \$621,894.35 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) IVA incluido.

Conceptos de obra pagada sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
11.9	2 PAVIMENTACION 5CTOP01: TOPOGRAFIA CON TRAZO Y NIVELACION EN CADA ETAPA DEL PROYECTO...(SIC)	M2	4761.85	4761.85	\$18.50	\$88,094.23
11.10	3 REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE. 5APOA412: SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA DE PVC HIDRAULICO DE 4" X 1/2" DE DIAMETRO PARA TOMA DOMICILIARIA...(SIC)	PZA	81.00	81.00	\$249.80	\$20,233.80
11.11	5APA1613: SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE COMPRESION DE PVC DE 13X16 MM...(SIC)	PZA	162.00	162.00	\$50.00	\$8,100.00
11.12	5APOTR12: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA RAMAL (POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD) DE 1/2" (13 MM) DE DIAMETRO PARA HIDROTOMAS DOMICILIARIAS...(SIC)	ML	405.00	405.00	\$55.34	\$22,412.70
11.13	5RESNBA1: REHABILITACION DE TOMA EN REGISTRO DOMICILIARIO...(SIC.)	LTE	81.00	81.00	\$461.68	\$37,396.08
11.14	4 POZOS PLUVIALES 5PRELYT1: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN AREA DE EDIFICIO...(SIC)	M2	15.40	15.40	\$6.11	\$94.09
11.15	5PO90CM1: PERFORACION DE POZOS PLUVIALES DE 10" (25.4 CMS) DE DIAMETRO NOMINAL EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ...(SIC)	ML	210.00	210.00	\$1,123.83	\$236,004.30
11.16	5TPOPLU1: SUMINISTRO DE TUBERIA RANURADA DE PVC HIDRAULICO PARA ADEME CLASE 5 DE 200 MM. DE DIAMETRO...(SIC)	ML	60.00	60.00	\$266.47	\$15,988.20
11.17	5PREEXC1: EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA MEDIANTE MEDIOS MANUALES...(SIC)	M3	3.08	3.08	\$253.17	\$779.76
11.18	5CER0P1: CORTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TIPO"B" Y "C" CON MAQUINARIA ADECUADA...(SIC)	M3	12.32	12.32	\$350.66	\$4,320.13
11.19	5MU15X15: MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM DE TIPO INTERMEDIO A PLOMO Y NIVEL ACABADO COMUN A DOS CARAS...(SIC)	M2	34.40	34.40	\$271.88	\$9,352.67
11.20	5CASAR01: CASTILLO ARMADO DE 15X15 CMS DE SECCION DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 REFORZADO CON ARMEX 15-15-4...(SIC)	ML	48.00	48.00	\$227.00	\$10,896.00

Conceptos de obra pagada sin evidencia						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
11.21	5CNI1520: CADENA DE NIVELACION DE CONCRETO DE 15X20 CMS DE SECCION Y F°C= 150 KG/CM2 REFORZADA CON ARMEX 15-15-4...(SIC)	ML	52.00	52.00	\$255.28	\$13,274.56
11.22	5RICH01: ACABADO SOBRE MURO DE BLOCK A 1 CAPA CON MORTERO DE CEMENTO GRIS Y POLVO EN PROPORCIONES 1:2:5 ...(SIC)	M2	43.70	43.70	\$47.57	\$2,078.81
11.23	5REJP0Z1: SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA ELECTRO FORJADA, MARCA IRVING DE 0.50X 2.00 MT...(SIC)	PZA	10.00	10.00	\$6,264.28	\$62,642.80
11.24	5CEMPO01: CEMENTACION DE POZO DRENAJE PLUVIAL PARA SELLO NECESARIO ES EL ESPACIO ANULAR...(SIC)	ML	20.00	20.00	\$215.47	\$4,309.40
11.25	5LIFPAV1: LIMPIEZA FINAL, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE O NO UTILIZABLE ANTES DE ENTREGAR LA OBRA...(SIC)	M2	15.40	15.40	\$8.98	\$138.29
Subtotal						\$536,115.82
I.V.A						\$85,778.53
Total						\$621,894.35

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 70, 74, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 165 fracción IV, 166 y 219 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracciones II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.11IP y promoción de responsabilidad administrativa.



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

Inversión Pública

Obras y acciones sociales por contrato

Observación número 12.

De la revisión de los expedientes técnicos de las obras, se determinó la siguiente documentación faltante, no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes técnicos de las obras, en los siguientes contratos de obras:

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
12.9	RP-102-001-2021-LP	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 12. Memoria descriptiva. 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería, arquitectónicos y planta) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 31. Convocatoria pública (en formato PDF). 33. Evaluación de las propuestas (Cuadro comparativo) (en formato PDF). 34. Dictamen que sirve de base para el fallo. (en formato PDF). 52. Oficio de designación del Residente de Obra (Dependencia ejecutora) (en formato PDF).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2 fracciones I, III y X, 4 fracción XVI, 10 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 73 fracción I de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 12 fracción VIII, 17 fracción III, 39, 40, 41 y 43 párrafo primero de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VIII, 140, 159 fracción XIV, 196, 208 fracción II y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número RP-102-001-2021-LP con objeto "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES Y PISOS FIRMES EN LAS LOCALIDADES DE VALLADOLID, TESOCO, XOCEN, TIXHUALACTUN, KANXOC Y DZITNUP DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID", con importe contratado de \$1,219,150.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.) exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos de ingresos propios, con periodo de ejecución del 08 de marzo del 2021 al 06 de mayo del 2021, firmado el día 05 de marzo del 2021 con el contratista "***" se observó lo siguiente:**

Observación número 13.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectaron las siguientes inconsistencias en el presupuesto de obra contratado, el concepto con clave 5APLAPL1 asociado al beneficiario 19. [REDACTED] presenta un volumen de obra que no corresponde a los metros cuadrados de la losa realizada, los conceptos con clave 5LVYB15, 5PRET01, 5CHAF5CM, 5ACSUA1, 5DESPLU1, 5APLAPL1 y 5IMPAZ01 correspondientes a los beneficiarios 13. [REDACTED], 14. [REDACTED], 15. [REDACTED] y 16. [REDACTED] y el concepto 5IMPAZ01 de la beneficiaria 12. [REDACTED] se encuentran estimados de forma duplicada en las estimaciones 1 y 2, asimismo los precios unitarios en las estimaciones 2 y 3 no corresponden a los contratados, por lo que se observa pago improcedente por un importe de \$368,375.43 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.) exento de IVA, no proporcionó ficha de reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) más los intereses; adicionalmente de la ejecución de la obra el reporte fotográfico (en formato PDF) de los beneficiarios 1.- [REDACTED], 2.- [REDACTED], 3.- [REDACTED], 4.- [REDACTED], 5.- [REDACTED], 6.- [REDACTED], 7.- [REDACTED], 8.- [REDACTED], 9.- [REDACTED], 10.- [REDACTED], 11.- [REDACTED], 12.- [REDACTED] y 13.- [REDACTED] no presentan evidencia de cada concepto ejecutado, el croquis de ubicación incluido en el acta

entrega recepción al beneficiario no presenta calles y cruzamientos y no se encuentran debidamente legibles; asimismo, no proporcionó listado de beneficiarios, acta de entrega recepción de la beneficiaria [REDACTED], reporte fotográfico (en formato PDF) con la ejecución de cada concepto correspondiente a los beneficiarios 14.- [REDACTED], 15.- [REDACTED], 16.- [REDACTED], 17.- [REDACTED], 18.- [REDACTED], 19.- [REDACTED], 20.- [REDACTED], 21.- [REDACTED], 22.- [REDACTED], 23.- [REDACTED], 24.- [REDACTED], 25.- [REDACTED], 26.- [REDACTED], 27.- [REDACTED], 28.- [REDACTED], 29.- [REDACTED], 30.- [REDACTED], 31.- [REDACTED], 32.- [REDACTED], archivo fotográfico (en formato JPG) donde se acrediten los trabajos realizados durante la ejecución y la conclusión de la obra debidamente ordenadas de forma cronológica por beneficiario, copia de las identificaciones oficiales de cada beneficiario, planos correspondientes a los beneficiarios 4.- [REDACTED], 5.- [REDACTED], 6.- [REDACTED], 7.- [REDACTED], 8.- [REDACTED], 9.- [REDACTED], 10.- [REDACTED], 17.- [REDACTED], 18.- [REDACTED], 19.- [REDACTED], 20.- [REDACTED], 21.- [REDACTED], 22.- [REDACTED], 23.- [REDACTED], 24.- [REDACTED], 25.- [REDACTED], 26.- [REDACTED], 27.- [REDACTED], 28.- [REDACTED], 29.- [REDACTED], 30.- [REDACTED], 31.- [REDACTED] y 32.- [REDACTED], por lo que no hay evidencia suficiente para comprobar la ubicación, ejecución y cuantificación de los volúmenes de obra pagados por un importe de \$850,774.97 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) exento de IVA.

Observación número		Volumen duplicado		Importe pagado duplicado
		Descripción		
13.9	12:			\$4,637.32
13.10	13:			\$42,686.32
13.11	14:			\$59,557.74
13.12	15:			\$33,615.19
13.13	16:			\$33,429.28
Total (exento de IVA)				\$173,925.85

Observación número		Importe pagado en Exceso		Importe pagado en Exceso
		Descripción		
13.14	17:			\$11,526.42
13.15	18:			\$13,285.09
13.16	19:			\$11,317.64
13.17	20:			\$15,302.53
13.18	21:			\$17,405.71
13.19	22:			\$10,832.22
13.20	23:			\$22,645.65

Observación número	Importe pagado en Exceso		Importe pagado en Exceso
	Descripción		
13.21	24:		\$18,245.50
13.22	25:		\$21,410.49
13.23	26:		\$12,611.67
13.24	27:		\$12,968.40
13.25	28:		\$15,226.25
13.26	29:		\$1,283.24
13.27	30:		\$1,854.19
13.28	31:		\$1,123.54
13.29	32:		\$1,644.55
13.30	33:		\$5,766.49
Total (exento de IVA)			\$194,449.58
Volumen duplicado			\$173,925.85
Importe pagado en Exceso			\$194,449.58
Total (exento de IVA)			\$368,375.43

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 3.1.2 fracción IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69, 70, 74, 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracciones I, II y VIII, 165 fracción IV, 166 y 219 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 159 fracciones I, IX y XIII, 160, 161 fracciones II, VIII y XIII y 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

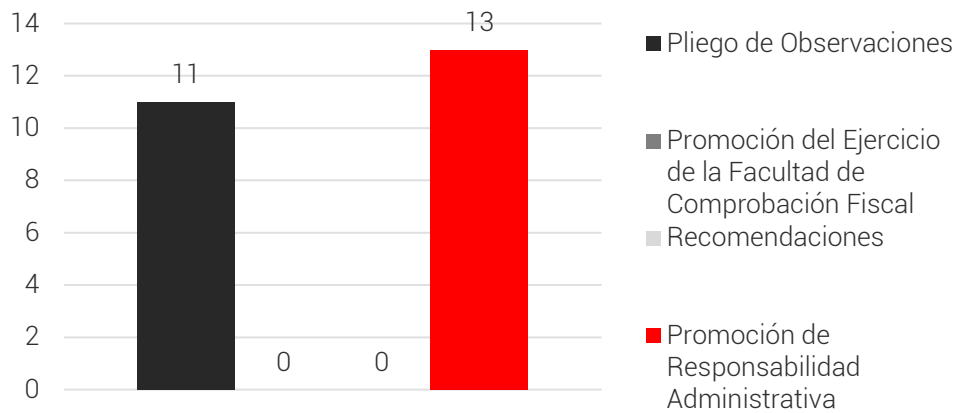
Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.13IP y promoción de responsabilidad administrativa.



B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.2IP y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
3	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.3IP y	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	promoción de responsabilidad administrativa	
4	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.6IP y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.8IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de	Pliego de observaciones	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/ recomendación	Estado actual de la observación
	noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	6-1-1-102-CPF21-22-OBS.9IP y promoción de responsabilidad administrativa	
10	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.10IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
11	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.11IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
12	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada mediante oficio UNI-CONT-0012/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-102-CPF21-22-OBS.13IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$35,339,056.30 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría

con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".

